

INFORME DE NEGOCIACIÓN

A continuación, se detallan los contratos cerrados de la oferta No. 180 denominada SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIFERENTES OFICINAS FISCALES A NIVEL NACIONAL

Oferta	ITEM/LOTE	Fecha de cierre	Contrato	Producto	PUESTO DE SOLSA VENDEDOR	PROVEEDOR	NII	Cantidad	precio inicio	PRECIOS DE CIERRE SIN IVA		MONTO TOTAL CON IVA		AHORRO
									INICIO	Precio	Monto	UNITARIO	TOTAL	
ISO 2019	Item JJ	19/12/1019	26576	It 33 - MiniSplit de 2 Toneladas	ASEBURSA	MARTELLSA DE C.V.		1	\$1.680.00	11.680.00	11.680.00	\$1.898.40	\$1.898.40	\$0.00
	Item 34			Item 34 - MiniSplit de 1.5 Tonelada	ASEBURSA	MARTEUSA OE C.V.		1	11.315.00	11.265.00	11.265.00	\$1.429.45	\$1,429,45	\$50.00
	Item IS			Hem 35 - MiniSplit de 1 Tonelada	ASEBURSA	MARIEUSA OE CS		1	\$1.345.00	\$1,345.00	\$1.345.00	\$1.519.85	11.519.85	\$0.00
	LOTE 1 (Item 1, 1.1)			LOTE 1 - LOTE 1 OFICINA UNIÓN	ASEBURSA	EUROAIR S.A. DE C.V.		1	17.250.00	17.250.00	17.250.00	\$8,192.50	18,192.50	\$0.00
	LOTE 2 (Item 4, 5, 6, 7, 8, 9)			LOTE 2 - LOTE 2 OFICINA SAN MIGUEL	ASEBURSA	MARTEUSA DE C.V.		1	\$19.599.00	118,130.00	\$18,130.00	\$20,825.90	120,825.90	11,169.00
	LOTE 3 (Item 10, 11, 12)			LOTE 3 - LOTE 3 OFICINA SAN FRANCISCO GÓTERA	ASEBURSA	EUROAIR S.A. DE C.V.		1	\$6.660.00	\$6,660.00	\$6.660.00	\$7,525.80	\$7,525.80	10.00
	LOTE 4 (Item 13, 14, 15, 16)			LOTE 4 - LOTE 4 OFICINA LOBASCO	ASEBURSA	MARTEU S.A DE C.V.		1	\$6.810.00	\$5.884.00	\$5.884.00	16.648.92	\$6.648.92	1926.00
	LOTE 5 (Item 17, 18)			LOTE 5 - LOTE 5 OFICINA COJITEPEQUE	ASEBURSA	MARTEUSA DE C.V.		1	14.900.00	\$3.895.00	\$3.895.00	\$4.401.35	\$4.401.35	11.005.00
	LOTE 6 (Item 19, 20)			LOTE 6 - LOTE 6 OFICINA ACHUAPAN	ASEBURSA	MARTEUSA OE C.V.		1	\$8.100.00	15.975.00	\$5.975.00	\$6.751.75	16.751.75	12.125.00
	LOTE 7 (Item 21, 22, 13)			LOTE 7 - LOTE 7 OFICINA MININA	ASEBURSA	WCAIR S.A. DE C.V.		1	112.100.00	112.100.00	112.100.00	\$13.673.00	113,673,00	\$0.00
	LOTE 8 (Item 24, 25, 26)			LOTE 8 - LOTE 8 OFICINA SONAT	ASEBURSA	MARTEUSA DE C.V.		1	19.410.00	16.995.00	\$6,995.00	17.904.35	\$7,904.35	12,415.00
	LOTE 9 (Item 27, 28, 29, 30)			LOTE 9 - LOTE 9 ESCUELA DE CAPACITACION FISCAL	ASEBURSA	MARTEUSA OE C.V.		1	16.650.00	16.060.00	\$6,060.00	16,847.80	\$6,847.80	\$590.00
	LOTE 10 (Item JJ, 32)			LOTE 10 - LOTE 10 EDIFICIO CALIFORNIA	ASEBURSA	MAATELLSA OE C.V.		1	\$4.030.00	14.020.00	14.020.00	\$4.542.60	\$5,542.60	\$10.00
	LOTE 11 (Item 36, 17, 38)			LOTE 11 - LOTE 11 OFICINA APOPA	ASEBURSA	MARTEUSA OE C.V.		1	18.280.00	\$6.990.00	16.990.00	17.898.70	\$7,898.70	11,290.00
TOTAL											\$81,549.00		\$1,000,000.00	19,580.00



Agente Delegado No. 74
USI/BOLPROS.



BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR

Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

Ff.CHA:	15 DICIEMBRE DE 2019	CONTRATO N°:	26675
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	19/6/2020
NOMBRE OFERTA:	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ATRES ACONOIONADOS PARA DIF		
PRODUCTO:	LOTES: LOTE 1, LOTE 7, LOTE 3,		
UNIONAO:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	INDIFERENTE
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAIO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GP.HANTIA DEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	NOEL ERNESTO CHACON VAU:NCIA		
WIL. CREDENCIAL:	74		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	LAFISE TRADE DE EL SALVADOR S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ		
N°. CREDENCIAL:	65		
D-A-T-O-S_D-E_-U-I-D-I-O_N_M-O-N-E-T-A-R-I-A			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 26,010.00	
IVA SNALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 3,381.30	
TOTAL	US\$	\$ 29,391.30	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALIDAD DEL BIEN NEGOCIADO - OFERTA DE COMPRA - 180/2019, ASIMISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 26575, Oferta de Compra No. 180, 19/12/2019

Nombre de la oferta	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIFERENTES OFICINAS FISCALES A NIVEL NACIONAL.
Producto	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
Institución	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Precio	<u>Según anexo, FONDO GOES</u>
Cantidad	Según numeral 1 Especificaciones Técnicas
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolso de Productos de El Salvador, Sociedad Anónimo de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI. • Fiscalía General de la República. que en lo sucesivo se denominará La Fiscalía o FGR.
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en lo presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. La negociación se realizará de forma total o parcial por <i>oficina fiscal, en el entendido que por oficina fiscal se negociará el total de aires considerados para la misma.</i> 3. Cláusula de no colusión: Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. ANEXO No. 3. 4. Visita de campo: de carácter obligatorio de conformidad al siguiente detalle. Fecha de Visita: Dos (2) días hábiles, después del día de publicación Lugar de visita: Ver cuadro ANEXO N° 7: Cuadro de Distribución Geográfica
Especificaciones Técnicas	Según numeral 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Origen del suministro	Indiferente
Plazo, lugar y horario de entrega	<p>La entrega del suministro y los servicios requeridos se realizará de al Cuadro de Distribución Geográfica del anexo 7, previa coordinación con el administrador de contrato.</p> <p>Plazo de entrega:</p> <p>El plazo de entrega será de 45 días hábiles en su totalidad, conlados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida y notificada por el Administrador de Contrato, la cual será entregada a más tardar el 30o día hábil después del cierre de la negociación.</p> <p>Horario de Entrega:</p> <p>De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.. previa coordinación con el administrador de contrato, en días hábiles.</p> <p>Lugar para el suministro e instalación:</p>



Anexo de Contrato No. 26575, Oferta de Compra No. 180, 19/12/2019

<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>Se ha considerado el suministro e instalación de equipos de Aire Acondicionado poro las diferentes oficinas fiscales que se detallan en el cuadro del Anexo N° 7 Cuadro de Distribución Geográfica</p> <p>Posterior a codo una de las entregas se levantará el acta de recepción. firmada y sella por el Administrador de Contrato correspondiente, para su trámite de pago.</p> <p>1- Las entregas de la compañía se de a-gi-é-nt-e doc-ment-ón original y uno fotocopia, la cual deberá ser firmado en lo recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia de Contrato (y sus anexos) emitido por BOLPROS. S.A. DE C.V. b) Nota de remisión emitido por el Puesto de Bolso vendedor o proveedor del bien o servicio. e) Acta de Recepción lo cual será emitida por parte de los administradores del contrato de la institución compradora, al finalizar la instalación y puesta en funcionamiento de los aires y suscrito por ambas portes el día de la entrega de codo ítem. d) Orden de Entrego la cual deberá ser presentada para firmo y sello del administrador del contrato al finalizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los Aires. <p>De conformidad con el Art. 73 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa. se establece que la orden de entrega debe ser solicitado cinco (5) días hábiles previos a la fecha de entrega.</p> <p>Los solicitudes de modificación al plazo de entrego. instalación y configuración por razones de caso fortuito o fuerza mayor. deberá ser solicitado por escrito a la USI con seis (6) días hábiles de anticipación a lo fecho pactada en el controlo adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los cosos que el comprador no se vea afectado en su operatividad.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <p>./ Garantía Mantenimiento de Oferto del 3 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posierior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>./ Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato del 10% + IVA del valor contratado. La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolso.</p> <p>../ Garantía de Fábrica:</p> <p>El contratista deberá entregar al Administrador del Contrato, previo a la recepción final del suministro requerido. documentos que respalden la Garantía de Fábrica de al menos un año (365 días) a partir de la fecho de recepción final medianie el ocia respectiva para todos los equipos suministrados por cualquier folla de fábrica, así como paro todas las instalaciones realizadas tanto mecánicas como eléctricos.</p> <p>Los Garantías de Mantenimiento de Oferto y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir o favor de la Bolso de Productos de El Salvador. Sociedad Anónima de Capital</p> <p>2- Las entregas de la compañía se de a-gi-é-nt-e doc-ment-ón original y uno fotocopia, la cual deberá ser firmado en lo recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p>



Anexo de Contrato No. 26575, Oferta de Compra No. 180, 19/12/2019

	<p>entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Garantías de lo Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por otiantzodoros, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por lo Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador. Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscallán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE SERVICIOS</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los servicios fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con lo documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder eniregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a QUINCE (15) días calendario posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con lo entrego de los servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculado por la Institución compradora. notificada al Proveedor y al Puesto de Bolso Comprador o la USI; y cancelada directamente en lo Tesorería de la Fiscalía General de la República, según seo el caso; dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de la notificación realizado.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización. si la hubiere. y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parle la entidad compradora paro lo emisión del quedan correspondiente.</p> <p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE PRODUCTOS</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con lo documentación requerido poro la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos estoblecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización entes indicado no podrá exceder o QUINCE (15) días calendario, posteriores a lo fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionado con lo entrego de</p> <p>-----◆----- producto será e- i- i- e- n- t- e- a- e- d- i- s- a- a- r- o- m- i- n- i- o- d- e- t- o- t- o- c- t- o- p- r- o- c- o- m- i- s- i- o- n- e- s- .</p>



Anexo de Contrato No. 26575, Oferta de Compra No. 180, 19/12/2019

	<p>Penalización que deberá ser calculada por lo Institución compradora. notificado al Proveedor y al Puesto de Bolsa Comprador o la USI: y cancelada directamente en lo Tesorería Institucional de la Fiscalía General de la República. según sea el caso: dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de lo notificación realizada.</p> <p>Para iniciar lo gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si lo hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos o cobro por parte lo entidad compradora poro la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original, o vencidos los quince (15) días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, lo USI deberá solicitar o la Bolso que efectúe lo ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador. S.A. de C.V.: dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monlo equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permito establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o o partir del último día del plazo concedido con penalización: conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes. dichos acuerdos sean informados a la Bolsa antes de la realización de los nuevas ruedas de negación en virtud de la ejecución coactiva: caso contrario, lo Bolso continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de lo garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de BOLPROS, S.A. de C.V.: ubicadas en Colonia Ávila, pasaje No. 1. Casa No. 9, San Salvador según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Comprobante de Crédito Fiscal emitido por el puesto de Bolsa Vendedor a nombre de BOLPROS S.A de C.Vb) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS S.A. de C.V.c) Acta de recepción firmada y sellada por el Administrador de Contrato.d) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos.e) Fotocopia de IVA y NIT del proveedor.f) Nota de envío por parte del Puesto Vendedor y/o proveedor.g) Copia de lo recepción de lo Garantía de Fabrica. <p>Nota: presentar 2 juegos de los documentos a cobro, 1 original para la institución y 1 copia para BOLPROS S.A. de C.V.</p> <p>PLAZO DE PAGO SERA DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS, posteriores de haber retirado el Quedan respectivo.</p>



Anexo de Contrato No. 26575, Oferta de Compra No. 180, 19/12/2019

	<p>Según el Art. 162 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos. resuelve designar a la Fiscalía General de la República, como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación Servicios (IVA), por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 156 incisos del 1º al 6º, 156-A y 158 incisos 1º y 2º del Código Tributario y Reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, lo FGR retendrá a toda persona natural que gane la negociación el 10% del valor total facturado de los suministros prestados en concepto de impuesto sobre la renta.</p>
Otras Condiciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado. 2. Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Arts. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa. 3. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la USI el ANEXO No. 2, así como también los precios de cierre conforme al ANEXO No. 8 4. En el caso que se conformen lotes, se permitirá un ajuste de hasta \$1.00 5. El Proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del Puesto de Bolsa Vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación, una copia de las especificaciones técnicas ofertadas, firmado y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.
Vigencia de la Oferta	Hasta sesenta (60) días calendarios contados a partir de la primera publicación en la Página electrónica www.bolpros.com
Vigencia del Contrato	Hasta seis (6) meses a partir del cierre de la negociación.
Adendas y prórrogas	Se podrán solicitar adendas y prórrogas de conformidad con lo establecido en los Artículos 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.

1) ESPECIFICACIONES TECNICAS

A. CONVOCATORIA OBLIGATORIA A VISITA E INSPECCIÓN DEL SITIO

El ofertante deberá hacer visita de campo única y de carácter obligatorio a cada uno de los sitios en el que se entregará el suministro solicitado en la presente oferta de compra, a fin de comprobar las condiciones de acceso e inspeccionar las áreas, puedan tomar medidas de distancias, obstáculos y tener un claro conocimiento de las características del lugar para realizar un análisis y propuestas que permitan a los participantes presentar sus ofertas adaptadas al entorno técnico y necesidades del suministro exigido, además deberá considerar lo siguiente:

- 1) Se establece como obligatoria la visita de Campo en fecha que se establezca, caso contrario no podrá participar en la presentación de la Oferta.
- 2) Los ofertantes deberán llegar a cada una de las oficinas fiscales detalladas acorde al cronograma de visitas en la fecha y hora indicada y deberán firmar un formulario de



Anexo de Contrato No. 26575, Oferta de Compra No. 180, 19/12/2019

asistencia, el cual a su vez estará firmado por el Representante de la Sección de Mantenimiento de la FGR.

- 3) El representante del oferente deberá **identificarse con una nota o carta de acreditación**, firmada y sellada por el Representante Legal u otra persona con cargo de jefatura o gerencia. No se permitirá realizar la visita a los que no estén debidamente identificados.
- 4) Se establece como **obligatoria** la visita de inspección al inmueble, debiendo verificar todos los espacios, caso contrario se excluirá del proceso de evaluación.
- 5) Detalles de la vista de campo:

Fecha de Visita:	Dos (2) días hábiles, después del día de publicación
Distribución de las Visitas de Campo	

DIA	OFICINA FISCAL	HORA DE LLEGADA ESTIMADA
DIA 1	LA UNION	10:30 A.M.
	SAN FRANCISCO GOTERA	1:30P.M.
DIA 2	SAN MIGUEL	10:00 A.M.
DIA 3	COJUTEPEQUE	9:30A.M.
	ILOBASCO	1:00 P.M.
DIA 4	SANTA ANA	9:00 A.M.
	AHUACHAPAN	11:30 A.M.
	SONSONATE	1:30P.M.
DIA 5	SANTA TECLA	9:00A.M.
	LA SULTANA	10:30A.M.
	CALIFORNIA	11:30A.M.
	ESCUELA DE CAPACITACION FISCAL	1:30P.M.
DIA 6	APOPA	9:15 A.M.
	CENTRO DE GOBIERNO	11:15A.M.

B. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento: **FONDO GENERAL DE EL SALVADOR (GOES)**

ITEM	OFICINA FISCAL	UNIDAD QUE REQUIERE EL EQUIPO	Producto	CANTIDAD
1	LA UNION	Jefatura de lo Oficina Fiscal	MiniSplit de 5 Toneladas	1
2	LA UNION	Unidad de Solución Temprana	MiniSplit de 2 Toneladas	1
3	LA UNION	Servidores	MiniSplit de 1.5 Toneladas	1
10	SAN FRANCISCO GOTERA	Administración	MiniSplit de 2 Toneladas	1
11	SAN FRANCISCO GOTERA	Reproducciones	MiniSplit de 1 Tonelada	1
12	SAN FRANCISCO GOTERA	Unidad de Solución Temprana	MiniSplit de 5 Toneladas	1
21	SANTA ANA	Jefatura Unidad de Solución Temprana	MiniSplit de 2 Toneladas	1



Anexo de Contrato No. 26575, Oferta de Compra No. 180, 19/12/2019

ITEM	OFICINA FISCAL	UNIDAD QUE REQUIERE EL EQUIPO	Producto	CANTIDAD
22	SANTA ANA	Solo de Reuniones	MiniSplit de 3 Toneladas	1
23	SANTA ANA	Recepción de Denuncias y Solos de Entrevistas	Central de 5 Toneladas	1

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

Nota:

- Debe considerarse dentro de los trabajos a realizar por parte del proveedor para los casos específicos de las Oficinas Fiscales de Ahuochopón y Centro de Gobierno, la polarización de la Caja Térmica 3R (poro intemperie) de cada equipo de aire acondicionado mediante la instalación de lo siguiente, tal como se explicó en las visitas de campo: una barra de cobre Cooperweld de 5 pies x 5/8 de pulgada y utilizar cable calibre # 8 para polarizar dicha caja con su cepo respectivo en la barra y así garantizar la protección adecuada del equipo de aire acondicionado mediante dicha polarización.
- Todos los desmontajes de los equipos existentes de aire acondicionado serán ejecutados por la Fiscalía General de la República mediante su personal técnico y de forma coordinada con la empresa ganadora acorde a los avances de cada oficina fiscal.
- En cuanto a las certificaciones de los equipos: Generalmente en el catálogo de los equipos de aire acondicionado se indica las certificaciones con las que cumplen por ejemplo UL, AHR, etc. Si se cuenta con la certificación específica del modelo del equipo pueden anexarla de lo contrario no es necesaria, sin embargo, en el catálogo debe observarse que el modelo ofertado cumple con dichas certificaciones, así como con todas las especificaciones técnicas requeridas.
- No se requiere que agreguen el origen de los equipos, pero de preferencia se requiere sean equipos cuyos repuestos estén disponibles en el mercado local y que sean marcas reconocidas a nivel general.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS TIPO MINISPLIT DE 1 A 2 TONELADAS

No.	Especificaciones técnicas mínimas requeridos
1	Los aires acondicionados a suministrar deberán ser completamente nuevos sin ningún indicio de haber sido alterados o modificados, que presenten golpes o daños. El evaporador y condensador deberán ser de la misma marca. La marca debe ser reconocida en el mercado y de fácil acceso o repuestos de manera local.
2	Los equipos deberán de operar con un voltaje en el rango de 220 a 230 VAC, monofásico, 60 Hertz.
3	Las bases o plataformas serán de ángulo de hierro de 1 1/2" x 1/8" de espesor y deberán de ser pintadas con anticorrosivo, donde estarán soportados dichos equipos tanto el evaporador como el condensador, y de la manera más estética posible, en la visita de campo a realizar se determinarán detalles.
4	Los equipos deben trabajar 100% con la tecnología <u>INVERTER</u> tanto el evaporador como condensador, poro tener garantizado el máximo rendimiento energético y esto debe ser demostrado presentando los catálogos respectivos y marcando claramente el modelo que se está ofertando. <i>No se admitirán equipos en concepto híbrido.</i>
5	El refrigerante que los equipos utilicen debe ser gas tipo ecológico, como por ejemplo R-410A.



Anexo de Contrato No. 26575, Oferta de Compra No. 180, 19/12/2019

No.	Especificaciones técnicas mínimas requeridas
6	Lo eficiencia del equipo completo deberá ser como mínimo SEER 16, esta eficiencia deberá ser comprobada mediante la presentación del catálogo de cada equipo identificando el modelo específico de cada equipo que se oferta, de no hacerlo será motivo para descartar la oferta.
7	El equipo de aire acondicionado deberá presentar los viñetas respectivas o evidencias de cumplir con los requisitos y normas de eficiencia energética FIDE 4113, FIDE 4116 y Energy Star.
8	Deberá considerar los trayectorias de la tubería de cobre y asimismo el dimensionamiento de acuerdo a su distancia máximo; por los diámetros de tubería. incluyendo el cálculo con base a los estándares o tablas de ARI. El rubotex para dicha tubería será de 3/8" de espesor y si queda a la intemperie aplicar pintura faslil color negro. En caso de que la tubería de cobre o PVC quede vista dentro de una Unidad Fiscal, usar canaleta plástico color blanco para cubrir dicha tubería y cumplir con lo especificado en el ítem 17 de estas especificaciones para equipos Minisplit de 1 a 2 Toneladas. Se instalará rubatex de 5/8"x 3/8" cuando la tubería de succión es de W" y lo descarga de 1/2". Se instalará rubotex de 3/4" x 3/8" cuando la tubería de succión es 5/8" y descarga 3/8". Se instalará rubatex de 5/8"x3/8" cuando la tubería de succión es 3/8" y lo descarga 1/2".
9	Para la tubería de cobre flexible las curvas deberán hacerse utilizando una dobladora de tubo tipo palanca (no se admiten las de resorte), no se aceptarán tuberías mal dobladas o forcidas.
10	La soportería (hecha de platina y pintada con anticorrosivo) para las tuberías de cobre y PVC, deberán cubrir todo la trayectoria de dichas tuberías y la separación entre soporte y soporte no podrá ser mayor a 1.50 metros.
11	La tubería de PVC para el drenaje, deberá ser igual o mayor a 1/2 pulgada de diámetro. instalado o tuberías de aguas lluvias, si fuese necesario forrarlo con rubatex de espesor de 3/8", con su debida pendiente y su trampa o sifón correspondiente lo más cercano al evaporador.
12	La protección eléctrica del equipo se instalará una caja térmica para intemperie tipo 3R en la parte derecha del condensador. La salida de la caja térmica deberá hacerse con coraza para intemperie forrada y deberá incluir los conectores recios para cable.
13	Con respecto al cable de señal de control que conecta al evaporador con el condensador se instalará cable TSJ o Vulcan, y deberá considerarse la distancia apropiada de cable puesto que no se aceptará ningún empalme.
14	La temperatura del aire de salida en el evaporador será entre 10 grados centígrados o menos y se medirá al momento de recibir el equipo.
15	Todos los equipos nuevos deberán ser entregados con su control remoto respectivo y todos los manuales que vienen de fábrica.
16	Todos los resanes o reparaciones de obra civil que surjan a raíz de las trayectorias de tuberías de cobre o drenajes serán ejecutados por el suministrante. Esto incluye pintura de paredes y cielos falsos con los códigos correspondientes en las sedes fiscales.
17	Cuando sea necesario utilizar canaleta plástica deberán considerarse todos los accesorios de lo mismo que contribuyan con la mejor estética posible de su montaje es decir utilizar los siguientes accesorios entre otros: ángulos, curvas, derivaciones, lapones, etc. El ganador del presente proceso estará en la obligación de presentar muestra de la canaleta antes de instalarla, para que sea aprobada por la FGR tanto en cuanto a las medidas como el tipo y calidad de la misma, la muestra aprobada será la utilizada en todos los sitios donde la empresa debe instalar equipos.



Anexo de Contrato No. 26575, Oferta de Compra No. 180, 19/12/2019

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS EQUIPOS TIPO MINISPLIT DE 3 A 5 TONELADAS

No.	Especificaciones técnicas mínimas requeridas
1	Los aires acondicionados a suministrar deberán ser completamente nuevos sin ningún indicio de haber sido alterados o modificados, que presenten golpes o daños. El evaporador y condensador deberán ser de la misma marca. La marca debe ser reconocida en el mercado y de fácil acceso a repuestos de manera local.
2	Los equipos deberán operar con un voltaje en el rango de 220 a 230 VAC. monofásico. 60 Hertz.
3	Las bases o plataformas (cuando sean necesarios) serán hechos con ángulo de hierro de 1 1/2" x 1/8" y deberán de ser pintados con anticorrosivo, donde estarán soportados dichos equipos tanto el evaporador como el condensador, y de la manera más estética posible, en lo posible de cam120 o realizar se determinarán detalles.
4	Los equipos deben trabajar 100% con la tecnología <u>INVERTER</u> tanto el evaporador como condensador, para tener garantizado el máximo rendimiento energético y esto debe ser demostrado presentando los catálogos respectivos y marcando claramente el modelo que se está ofertando. <i>No se admitirán equipos en concepto híbrido.</i>
5	El refrigerante que los equipos utilicen debe ser gas tipo ecológico, como por ejemplo R-410A.
6	La eficiencia del equipo completo deberá ser como mínimo SEER 16, esta eficiencia <u>deberá ser comprobada mediante la presentación del catálogo de cada equipo identificando el modelo específico de cada equipo que se oferta, de no hacerlo se dará motivo para descontinuar la oferta.</u>
7	El equipo de aire acondicionado deberá presentar las viñetas respectivos o evidencias de cumplir con los requisitos y normas de eficiencia energética FIDE 4113, FIDE 4116 y Energy Star.
8	Deberá considerar las trayectorias de la tubería de cobre y asimismo el dimensionamiento de acuerdo a su distancia máxima; para los diámetros de tubería, incluyendo el cálculo con base a los estándares o tablas de ARI. El rubatex para dicha tubería será de 3/8" de espesor y si queda en la intemperie aplicar pintura fosfórica color negro. En caso que la tubería de cobre o PVC quede vista dentro de una Unidad Fiscal, usar canaleta plástica, para cubrir dicha tubería y cumplir con lo especificado en el ítem 19 de las presentes especificaciones para equipos Tipo MiniSplit de 3 o 5 Toneladas. La tubería de cobre de 1/2" en adelante deberá ser rígida.
9	Para la tubería de cobre flexible los curvos deberán hacerse utilizando una dobladora de tubo tipo palanca (no se aceptará del tipo resorte), no se aceptarán tuberías mal dobladas o torcidas.
10	El soportorio (hecho de platina y pintado con anticorrosivo) para las tuberías de cobre y PVC, deberán cubrir toda la trayectoria de dichas tuberías y la separación entre soporte y soporte no podrá ser mayor a 1.50 metros.
11	La tubería de PVC para el drenaje, deberá ser igual o mayor a 3/4 pulgada de diámetro, instalado a tuberías de aguas lluvias, si fuese necesario forrarlo con rubotex de espesor de 3/8", con su debida pendiente y su trompo o sifón correspondiente lo más cercano al evaporador.
12	Al condensador del equipo deberá instalarse los siguientes accesorios: filtro deshidratador, visor líquido, válvula de paso y protección de alfa y baja presión de refrigerante.
13	Si la protección del equipo se encuentra en el condensador la solida de la caja térmica nema 3R deberá hacerse con corozo para intemperie y se deberá incluir conectores rectos. Dicha protección deberá ser instalada al lado derecho.
14	En el caso que la protección eléctrica se instale junto al evaporador la salida de la caja térmica Nema 1 del evaporador deberá hacerse con cable TSJ o Vulcan, con su debido conector recto en dicho Nema. Dicha protección deberá ser instalada al lado derecho.
15	Con respecto al cable de señal de control que conecta al evaporador con el condensador se instalará cable TSJ o Vulcan, y deberá considerarse la distancia apropiada de cable puesto que no se aceptará ningún cable.



Anexo de Contrato No. 26575, Oferta de Compra No. 180, 19/12/2019

No.	Especificaciones técnicas mínimos requeridos
16	La temperatura del aire de salida en el evaporador será 10 grados centígrados o menos y se medirá al momento de recibir el equipo.
17	Todos los equipos nuevos deberán ser entregados con su control remoto respectivo y todos los manuales que vienen de fábrica.
18	Todos los resanes o reparaciones de obra civil que surjan a raíz de las trayectorias de tuberías de cobre o drenajes serán ejecutados por el suministrante. Esto incluye pintura de paredes y cielos falsos con los códigos correspondientes en las sedes fiscales.
19	Cuando sea necesario utilizar canaletas plásticas deberán considerarse todos los accesorios de la misma que contribuyan con lo mejor estético posible de su montaje es decir utilizar los siguientes accesorios entre otros: ángulos, curvas, derivaciones, tapones, etc. El ganador del presente proceso estará en la obligación de presentar muestra de la canaleta antes de instalarla, para que sea aprobada por la FGR tanto en cuanto a las medidas como el tipo y calidad de la misma, la muestra aprobada será la utilizada en todos los sitios donde la empresa deba instalar equipos.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL.

No.	Especificaciones técnicas mínimos requeridos
1	Los aires acondicionados a suministrar deberán ser completamente nuevos sin ningún indicio de haber sido alterados o modificados, que presenten golpes o daños. El evaporador y condensador deberán ser de la misma marca.
2	Los equipos deberán de operar con un voltaje en el rango de 220 a 230 VAC. monofásico, 60 Hertz.
3	Las bases o plataformas (cuando sean necesarias) deberán de ser pintadas con anticorrosivo, donde estarán soportados dichos equipos tanto el evaporador como el condensador, y de la manera más estética posible, en la visita de campo a realizar se determinarán detalles.
4	Los equipos deben trabajar 100% con la tecnología <u>INVERTER</u> tanto el evaporador como condensador, para tener garantizado el máximo rendimiento energético y esto debe ser demostrado presentando los catálogos respectivos y marcando claramente el modelo que se está ofertando. <i>No se admitirán equipos en concepto híbrido.</i>
5	El refrigerante que los equipos utilicen debe ser gas tipo ecológico, como por ejemplo R-410A.
6	La eficiencia del equipo completo deberá ser como mínimo SEER 16, esta eficiencia deberá ser comprobada mediante la presentación del catálogo de cada equipo identificando el modelo específico de cada equipo que se oferta, de no hacerlo será motivo para descartar la oferta.
7	El equipo de aire acondicionado deberá presentar las vietas respectivas o evidencias de cumplir con los requisitos y normas de eficiencia energética tales como FIDE 4113, FIDE 4116 y Energy Star.
8	El nivel de ruido del equipo deberá ser menor a 70 dbA.
9	Deberá considerar las trayectorias de la tubería de cobre y su dimensionamiento de acuerdo a su distancia máxima; para los diámetros de tubería, incluyendo el cálculo con base a los estándares o tablas de ARI. El rubatex para dicha tubería será de 3/8" de espesor. En caso que la tubería de cobre o PVC quede vista dentro de una Unidad Fiscal, usar canaleta plástica para cubrir dicha tubería y cumplir con lo especificado en el ítem 31 de las presentes especificaciones para equipos tipo Central. La tubería de cobre será rígida en la succión y flexible en la descarga.
10	La soportería (hecho de platina y pintado con anticorrosivo) para las tuberías de cobre y PVC, deberán cubrir toda la trayectoria de dichas tuberías y la separación entre soporte y soporte no podrá ser mayor a 1.50 metros.
11	La tubería de PVC para el drenaje, deberá ser igual o mayor a 3/4 pulgada de diámetro, instalado a tuberías de aguas lluvias, forrado con rubotex de espesor de 3/8" y el rubatex pintado con pintura fosil color negro para protector de dicho forro.



Anexo de Contrato No. 26575, Oferta de Compra No. 180, 19/12/2019

No.	Especificaciones técnicas mínimos requeridas
	con su debido pendiente y su trompo o sifón correspondiente lo más cercano al evaporador.
12	Para la instalación del termostato deberá considerar una caja protectora para termostato (guardatermostato) con sus llaves incluidas, así como un interruptor sencillo para encender y apagar el equipo.
13	El tipo de termostato o instalar deberá ser el original del equipo que al ser completamente INVERTER es un termostato especial que garantiza el adecuado funcionamiento del equipo realizando las modulaciones respectivos, no se admitirá colocar un termostato común para equipos centrales, sino que debe ser el original.
14	Los evaporadores tendrán una bandeja auxiliar de lámina con protección externa contra la corrosión (impermeabilizada), esta bandeja deberá cubrir 5 pulgadas al ducto de retorno y 5 pulgadas al ducto de suministro; también llevará su conexión de tubo de PVC independiente al drenaje de condensado del evaporador o través de toda su trayectoria.
15	Los huecos que sean necesarios hacerse en las paredes para instalar las rejillas tanto de suministro como retorno serán ejecutados por el suministrante y deberá considerar el resane y pintura respectiva de las áreas que se vean afectadas.
16	El retorno de la máquina evaporadora será fabricado con lámina # 26 y forrado con fibra de vidrio.
17	Se fabricará un filtro de duralax con marco de lámina # 26 y se instalará en la prefiltrera del evaporador.
18	Se fabricará una compuerta de registro de 50x50 cm en el ducto de retorno con sus bisagras y forrado con fibra para mantenimiento o limpieza del evaporador.
19	Se instalarán rejillas de 24x24" en el ducto de retorno.
20	Todos los ductos de suministro deberán llevar su respectivo zapato de lámina con su dämpen incluido.
21	Además, se instalarán difusores de suministro de 10x10" de cuatro vías en el cielo falso; Estos difusores pueden llevar un ducto flexible para su instalación, a una distancia máxima de 2' entre los difusores y un total de 6 difusores por punto de suministro.
22	A los condensadores de 5 Toneladas deberá instalarse lo siguiente: filtro deshidratador, visor líquido, válvula de paso y protección de alta y baja presión de refrigerante.
23	El ducto de suministro contará con un fuelle de hule o la salida del evaporador de 10 cm de ancho.
24	El ducto de suministro será fabricado de acuerdo a diseño y cálculo del volumen de aire; así como también se tomará en cuenta las distancias y transiciones por cada salida de aire en CFM. El ganador del presente servicio deberá presentar un diseño de ducterías así como el cálculo de CFM para cada ducto difusor para ser aprobado por el FGR y posterior ejecución en cada sitio.
25	Para la protección del equipo en el condensador la salida de la coja térmica Nema 3R deberá hacerse con coraza para intemperie y se deberá incluir conectores rectos.
26	Con respecto al cable de señal de control que conecta al evaporador con el condensador se instalará cable TSJ o Vulcan.
27	La temperatura del aire de salida en el evaporador será de 10 grados centígrados o menos y se medirá al momento de recibir el equipo.
28	Todos los equipos nuevos deberán ser entregados con todos los manuales que vienen de fábrica.
29	Los resanes o el ocaso de obra se sujetará a la zona de obra de los ductos de tuberías de cobre o drenajes serán ejecutados por el suministrante. Esto incluye pintura de paredes y cielos falsos con los códigos correspondientes en las sedes fiscales.
30	Para la tubería de cobre flexible las curvas deberán hacerse utilizando una dobladora de tubo, no se aceptarán tuberías mal dobladas o torcidas.
31	Cuando sea necesario utilizar canaleta plástica deberán considerarse todos los accesorios de la misma que contribuyan con lo mejor estético posible de su montaje es decir utilizar los siguientes accesorios entre otros: ángulos, curvas, derivaciones,



Anexo de Contrato No. 26575, Oferta de Compra No. 180, 19/12/2019

No.	Especificaciones técnicas mínimas requeridas
	taponés, etc. El ganador del presente proceso estará en la obligación de presentar muestra de lo canaleto antes de instalarlo, para que sea aprobado por lo FGR tanto en cuanto a las medidas como el tipo y calidad de la misma, la muestra aprobada será la utilizada en todos los sitios donde la empresa debe instalar equipos.

4. BOMBAS DE CONDENSADO

Lo gran mayoría de equipos de aire acondicionado se instalarán con drenajes que funcionarán por desnivel. sin embargo, para algunos equipos será necesario considerar una bomba de condensado para su drenaje la cual debe considerarse su instalación tanto mecánica como eléctrica en el equipo, los equipos que requerirán la bomba serán indicados en las visitas de campo a realizar en cada lugar.

NOTA: Dentro de lo oferta que presente cada participante deberá presentar el catálogo de la bomba ofertada.

„ Especificaciones técnicas generales de las bombas de condensado

- Caudal Máximo: 35 L/H
- Nivel de ruido: 35 dB
- Fuente de alimentación: 230 V AC, 60 Hz.
- Completamente encapsulada.
- Temperatura máxima del agua: 40 grados C
- Aufocebante.
- Con su protección térmico.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ELECTRICAS GENERALES PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

Conductores eléctricos.

Los calibres de los conductores serán acorde a los amperajes definidos para cada equipo y según el circuito lo requiera respetando las normas establecidos en el NEC.

El calibre mínimo permisible del alimentador eléctrico para los equipos desde 1 a 2 Toneladas saliendo del tablero eléctrico será THHN # 10 para los foses.

Por lo los equipos de una capacidad de 3 Toneladas en adelante se utilizará cable THHN # 8 ó THHN # 6 acorde o lo distancie considerando lo caído de tensión respectiva para cada uno de las fases.

Para cada equipo de aire acondicionado deberá llevarse un circuito independiente desde el tablero eléctrico con sus dos fases y tierra, así como sus térmicos correspondientes para evaporador y condensador, no se permite instalar más de un equipo en un mismo alimentador eléctrico.

El cable de tierra será permitido que sea un calibre inferior al de los foses.

Los conductores serán de cobre con aislamiento termoplástico, no se permitirá utilizar aluminio en ningún caso para alimentar los circuitos de los aires acondicionado. Cuando se efectúen empalmes, estos se harán utilizando conectores de presión de la medida adecuada de los conductores.



Anexo de Contrato No. 26575, Oferta de Compra No. 180, 19/12/2019

Deberá respetarse el siguiente código de colores para los conductores y que serán tipo THHN:

USO	COLOR
FASE A	Negro
FASE B	Rojo
Tierra	Verde

Filosofía De Protecciones Eléctricas.

Los interruptores o utilizarse en los Subtableros serán termo magnéticos. Los interruptores de 2 polos serán del tipo de palanca común entre fases para que la interrupción de las mismos se efectúe simultáneamente.

Para todos los equipos de aire acondicionado deberán utilizarse y proveerse térmicos magnéticos de 2 polos como protección para los alimentadores de cada uno de los equipos en el tablero general o subtablero que se indique en cada visita de campo, caja térmica tipo NEMA 1 de 70 Amperios de capacidad clase industrial con su térmico de 2 polos cercana al evaporador y caja NEMA 3R con su térmico de dos polos cercana al condensador. (Esto consideración aplicará solamente para los equipos tipo Mini Split de 3 toneladas en adelante y centrales).

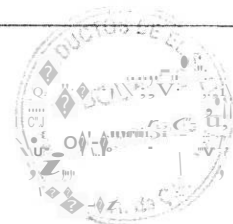
El supervisor designado por la FGR verificará que los térmicos utilizados sean compatibles con los tableros eléctricos y podrá rechazar aquellos que no sean convenientes a los intereses de la institución.

Conalizaciones.

Las trayectorias en cielos falsos y paredes de tablaroca interiores de la oficina serán por medio de canalización con tecnoducto, con sus respectivos accesorios para tecnoducto, y las trayectorias al exterior, vistas o en azotea, será por medio de tubería EMT (intemperie) considerando todos sus accesorios. Cuando se tuviera que usar coraza eléctrica LT por temas de rutas complejas de los alimentadores eléctricos, su utilización estará sujeta a la aprobación en campo de los supervisores de la FGR buscando tener la máxima estética posible de la obra que el ganador ejecute. En los casos que fuere necesario debido a paredes de concreto o losas se utilizará canaleta plástica color blanco con sus respectivas tapaderas, accesorios y de las dimensiones acorde a la cantidad y calibre de cables que se requiera ocultar a manera de que se tenga la mejor estética posible en los lugares. Las reparaciones que se requieran en paredes de concreto o tabla roca correrán por cuenta del proveedor.

NOTA: A la empresa ganadora se le solicitará muestra de la canaleta y materiales eléctricos a utilizar previo al inicio de los trabajos y estará sujeto a la aprobación de la FGR para poder dar

Iniiil



Etiquetado.

Todos los circuitos eléctricos que se hayan creado en los tableros deberán estar debidamente etiquetados con máquina envidetadora profesional colocando tanto en el término magnético en el tablero como en las cajas tipo Nema correspondiente el nombre del área a la que corresponde el aire acondicionado para tener fácil reacción ante fallos futuras.

D. Documentos a presentar.

- i. Presentar Carta Compromiso suscrita por el Representante Legal o Apoderado de la Sociedad Ofertante o Propietario en caso sea persona Natural, mediante la cual exprese que, de ganar la negociación su representada se compromete a cumplir con todo el contenido establecido en la presente Oferta de Compra, relacionado con el suministro ofertado. **(Según el modelo del Anexo 5).**
- ii. Listado de proyectos ejecutados en los últimos 3 años, los cuales deberán estar relacionados con el servicio de suministro e instalación de aires acondicionados. **(ANEXO 6)**
- iii. Presentar dos (2) Cartas de Referencia en original a nombre de la Fiscalía General de la República, con fecha de emisión no mayor a 30 días previo a la fecha de la presentación de la oferta técnica y documentación, suscritos por instituciones públicas en donde se haya proporcionado en los últimos cinco años, un suministro en similares o iguales condiciones a lo ofertado en el presente Documento, las que deberán ser firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o encargado de la administración del contrato **(Según el modelo del Anexo 4).**
- iv. Cronograma estimando el tiempo para ejecutar la obra solicitada

E. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

Durante el proceso de evaluación, si alguna de las ofertas presentare errores u omisiones de los documentos solicitados en los numerales anteriores (Del 1 al 7), se solicitará al ofertante que subsane dicho error u omisión dentro de un plazo que será notificado en la solicitud de subsanación, el cual **NO SERÁ MAYOR DE TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente día de la fecha de su requerimiento, excepto la oferta técnica que no podrá ser cambiada a razón de aclaraciones solicitadas. En caso de no ser un aspecto subsanable, la oferta no será considerado para continuar en el proceso correspondiente.

Durante la evaluación técnica, LA FISCALIA podrá realizar consultas a la empresa oferente cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información (documentación) presentado y lo requerido en el literal C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

F. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de este numeral, debido a que al presentar su oferta técnica da por aceptada las indicaciones



Anexo de Contrato No. 26575, Oferta de Compra No. 180, 19/12/2019

contenidos en este documento, por consiguiente, lo FGR. no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

Para el presente servicio se considerará una metodología de evaluación bajo el concepto de CUMPLE ó NO CUMPLE, considerando los siguientes parámetros:

PARAMETROS DE EVALUACION	CONDICION	
Presentación de la Carta Compromiso	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación del Historial de la Empresa en Trabajos Similares	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación de los 2 Referencias solicitadas	CUMPLE	NO CUMPLE
Presenta y cumple el tiempo de entrega solicitado por lo FGR (45 días hábiles)	CUMPLE	NO CUMPLE
Los equipos ofertados deben cumplir al 100% con la tecnología INVERTER (deberá demostrarlo mediante la presentación de catálogos tanto para condensador como evaporador)	CUMPLE	NO CUMPLE
Los equipos ofertados deben utilizar gas refrigerante tipo ecológico (deberá demostrarlo mediante la presentación de catálogos)	CUMPLE	NO CUMPLE
Los equipos ofertados deben trabajar en el rango de voltaje 220-230 V (deberá demostrarlo mediante la presentación de catálogos)	CUMPLE	NO CUMPLE
Los equipos ofertados deben poseer la eficiencia SEER mínima requerida (deberá demostrarlo mediante la presentación de catálogos)	CUMPLE	NO CUMPLE

2) PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un cuadro comparativo en formato *físico y digital editable* que incluya los especificaciones técnicas solicitadas y las especificaciones técnicas ofertadas, según fornoto siguiente:

ITEM	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP. TÉCNICA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA Y MODELO DEL EQUIPO

3) CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- Cada ofertante presentará solamente una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativos.
- Deberá presentar toda la documentación requerida en el literal 0) DOCUMENTACION A PRESENTAR, detalladas en el numeral 1 de lo presente oferto.
- La evaluación de lo documentación requerida y de las especificaciones técnicas se realizará según los criterios CUMPLE/NO CUMPLE por cada ítem ofertado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas detallados en el numeral 1 de este documento.



Anexo de Contrato No. 26575, Oferta de Compra No. 180, 19/12/2019

ANEXO N°1 DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL)

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ dos mil _____. Anie mí. _____, Notario(a). del domicilio de _____, comparece _____ de ____ años de edad, (ocupación) _____, del domicilio de _____ a quien conozco e identifico por medio de su _____; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad _____ (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado). (si es sociedad: sociedad de nacionalidad ____ y del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributario _____); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: 1) Que la información proporcionada en la oferta presentado para la olerlo de compra número ____ referente o _____, es la expresión de la verdad. por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, 11) Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado(a), ni se encuentra privado(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de instilución contratante alguna. contratos celebrados con mi representada. por causa imputable al proveedor. durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de lo Legislación Nacional. aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones. mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarlo grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la Institucion). ni el declarante, ni su representante legal, socio. directivo integrante de la sociedad contratante. administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de las especificaciones técnicas para el (nombre de la oferta) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior. reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales 111) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: **a)** Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la FGR y del Parlamento Centroamericano. los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Supremo de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica



Anexo de Contrato No. 26575, Oferta de Compra No. 180, 19/12/2019

del Rio Lempo (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPOJ, Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública; b) Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; e) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; d) Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionados administrativo o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; e) Los personas naturales o jurídicos que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilidades se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas por las personas jurídicas establecidos no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 | 21 los socios o accionistas particulares, no excedo del cero punto cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinjo o lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los ofertantes, o proveedor tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tengo conocimiento de dichos prácticos deberán notificarlo a lo Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes., IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Público y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el oferlanle o proveedor que incurro en alguno de las conductas siguientes: I. si ha sido Inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por lo mismo institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal e) de la Ley de Competencia. II. si ha sido Inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en lo conducta contemplada en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato u orden de compra. III. si ha sido Inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguna de los conductas tipificadas en los literales b) y c) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causo justificada o comprobado; c) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido Inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en lo conducto contemplado en el literal b) del romano anterior; b) Suministrare dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, a los funcionarios o empleados



Anexo de Contrato No. 26575, Oferta de Compra No. 180, 19/12/2019

involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido Inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductas contempladas en los literales b) y e) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 i 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la contratación; c) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilidad con posterioridad a lo inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilidad., V) Declaro que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúa el señor(a) _____, ES LEGITIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a la vista a) ___ b) _____. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de _____ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

Firma de lo persona natural

Firma y sello de notario

o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.

ANEXO N° 2

FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE / PROVEEDOR

Oferta de Compra / Contrato No. _____

Nombre de la Oferta de Compra/ del Contrato _____

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT

2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

3. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

4. NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

5. TELÉFONOS: TEL. _____

CEL. _____

6. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:



Anexo de Contrato No. 26575, Oferta de Compra No. 180, 19/12/2019

7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):

8. NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCR) IVA:

9. BIEN, OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA:

ANEXO No. 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, o los _____ horas con _____ minutos. del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí. _____, Notario. del domicilio de lo ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad. _____, del domicilio de lo ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifíco por medio de su Documento Único de Identidad número _____ y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributario _____, en su calidad de _____ y **ME DICE: l)** Que poro los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° ____ denominado "_____". promovido por el _____ en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónimo de Capital Variable. y en nombre de su representado (en coso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representado actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto seo limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente o los participantes; **b)** Que su representado no ha efectuado ni efectuará acuerdos poro fijar precios u otras condiciones de compra o vento bojo cualquier formo; **e)** Que su representado no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, poro lo fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representado no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos poro lo fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en ése se realizan; **e)** Que su representado no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos poro lo división del mercado, ya seo por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representado no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información o ningún competidor yo seo de formo directo o indirecta, privado o pública, con respecto o cualquier aspecto relativo o lo presente oferto de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: **uno)** lo participación en los Subosrcs en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** Las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de lo Subastas o el modo de estimación de dicho precio. o cuatro) Los estrategias de oferto en los Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representado no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar lo vento y continuidad en lo entrega de los productos y/o servicios contratados. **II)** Que en nombre de su representado asume lo responsabilidad de los acciones legales que conllevo lo falsedad de los situaciones y hechos que declaro en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que lo personería con lo que octúo el



Anexo de Contrato No. 26575, Oferta de Compra No. 180, 19/12/2019

compareciente es legítimo y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución. Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales. si lo hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de lo junta Directiva. en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal. en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil. señero como domicilio especial el de lo ciudad de Son Salvador o cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente o quien expliqué los efectos legales de esto Acto Notarial que consto de _____ hojas y leído que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones. ratifica su contenido por estar redactada conforme o su voluntad y firmamos. **DOY FE.** -

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

ANEXO N° 4 MODELO DE CARTA DE REFERENCIA

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oferto de Compra N° _____
" _____ "

Presente.

Por este medio hacemos constar que: (Nombre de la sociedad o empresa participante). forma parte de nuestros proveedores y realizó el "(Describir el suministro contratado)" a nuestra empresa bajo las condiciones siguientes:

Monto del control _____ Fecha en que prestó el suministro _____
Cantidad y descripción del suministro: _____

A continuación, se detalla la evaluación de dicho suministro:

Concepto / Calificación	Excelente	Muy bueno
Cumplimiento en el plazo de entrega		
Cumplimiento en las especificaciones técnicas		

Nombre de la Empresa: _____

Nombre de la Persona que evalúa: _____

Cargo: _____

Teléfono y correo electrónico: _____

Firma: _____

Sello:

Por los efectos que se estime conveniente, extendo la presente o los _____ días del



Anexo de Contrato No. 26575, Oferta de Compra No. 180, 19/12/2019

mes de _____ del año 2019.

NOTAS:

- 1) Estas constancias no deberán ser emitidas con más de treinta (30) días anticipación o la fecha de recepción de ofertas y que dicho suministro se haya proporcionado en los últimos 24 meses. Lo FGR durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de comprobar que la información proporcionada es verídica.
- 2) Se aceptarán cartas de referencia, que no hubiesen sido extendidos o este formato, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en los criterios de evaluación, así mismo deben tomar en cuenta que el ofertante debe haber dado suministros similares al requerido por la FGR en este proceso.

ANEXO N°5

MODELO DE CARTA COMPROMISO (EN ORIGINAL)

Señores OACI
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presentes.

Después de haber examinado las especificaciones técnicas y condiciones generales establecidas en la oferta de compra referente al **"SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIFERENTES OFICINAS FISCALES A NIVEL NACIONAL"**, y de ganar la rueda de negociación, mediante la presente nos comprometemos a cumplir con todo el contenido establecido en la presente oferta de compra, relacionado con el suministro ofertado.

Y para ser presentada a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI), de La FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, se extiende la presente carta de compromiso, en la ciudad de _____^a los _____, días del mes de _____ del año dos mil _____.

FIRMA:

sello de la empresa o institución

NOMBRE:

{según el caso)

CARGO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:



ANEXO N° 6

LISTADO DE PROYECTOS DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS

(Colocar membrete o logotipo de la empresa con dirección, teléfonos y correos electrónicos)

DESCRIPCION DEL SERVICIO PRESTADO	PERIODO {Mes y Año de inicio / Mes y Año de finalización}	ENTIDAD {A quién brindó el servicio}	NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO	TELEFONO DE LA PERSONA DE CONTACTO
f				

FIRMA:

sello de la empresa o institución

NOMBRE:

(según el caso)

CARGO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

ANEXO N° 7

CUADRO DE DISTRIBUCION GEOGRAFICA

ITEM	OFICINA FISCAL	DIRECCION
1	LA UNION	Intersección de la 3ª Calle Poniente y 8ª Av. Sur, Barrio Honduras. La Unión
2		
3		
10	SAN FRANCISCO GOTERA	1ª Calle Oriente y 2ª Avenida Norte, caso s 6, Barrio El Calvario
11		
12		
21	SANTA ANA	8ª Calle Poniente y Avenida José Mafias Delgado Norte (ex - casa Amparo)
22		
23		



Anexo de Contrato No. 26575, Oferta de Compra No. 180, 19/12/2019

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

LOIE 1 LA UNION							
Ítem	Descripción	Area	Cantidad	Precio Unitario S/IVA	Precio Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/IVA
1	Suministro e instalación mecánica de Equipo de Aire Acondicionado de 5T	Jefatura de la Oficina fiscal Lo Unión	1	\$ 3.978.07	\$ 3.978.07	\$ 4.495.22	\$ 4.495.22
2	Suministro e instalación mecánica de Equipo de Aire Acondicionado de 2T	Unidad de solución Tempno Lo Unión	1	\$ 1.793.75	\$ 1.793.75	\$ 2.026.94	\$ 2.026.94
3	Suministro e instalación mecánica de Equipo de Aire Acondicionado de 1.5T	Servidores Lo Unión	1	\$ 1.478.18	\$ 1.478.18	\$ 1.670.34	\$ 1.670.34
Total LOIE 1					\$ 7.250.00		\$ 8,192.50
LOTE 3 SAN FRANCISCO GOTERA							
10	Suministro e instalación mecánica de Equipo de Aire Acondicionado de 2T	Administración Galero	1	\$ 1.696.86	\$ 1.696.86	\$ 1.917.45	\$ 1.917.45
11	Suministro e instalación mecánica de Equipo de Aire Acondicionado de 1T	Reproducciones Galera	1	\$ 1.402.88	\$ 1.402.88	\$ 1,585.25	\$ 1,585.25
12	Suministro e instalación mecánica de Equipo de Aire Acondicionado de 3T	Unidad de solución Tempno Gotero	1	\$ 3.560.26	\$ 3.560.26	\$ 4.023.09	\$ 4.023.09
Total Lote 3					\$ 6,660.00		\$ 7,525.80
LOIE 7 SANIA ANA							
21	Suministro e instalación mecánica de Equipo de Aire Acondicionado de 5T	Solo el espero Sanlano	1	\$ 6.794.72	\$ 6.794.72	\$ 7.708.93	\$ 7.708.93
22	Suministro e instalación mecánica de Equipo de Aire Acondicionado de 3T	Solo de reuniones Sonia ano	1	\$ 3.424.90	\$ 3.424.90	\$ 3.870.14	\$ 3.870.14
23	Suministro e instalación mecánica de Equipo de Aire Acondicionado de 2T	Jefatura Sonia ano	1	\$ 1.880.38	\$ 1.880.38	\$ 2.124.83	\$ 2.124.83
Total Lote 7					\$ 12,100.00		\$ 13,673.00
Gran Totales					\$ 26,010.00		\$ 29,391.30

Agente de Bolsa Credencial No. 74
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 65
Lafise Trade de El Salvador, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

